MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL "ANDALUCÍA DESAFÍO DOÑANA 2025" (Expdte. C101-05JZ-0825-0069), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 57.000,00 € (IVA excluido).

CPV: 92622000-7

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos o la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.

En este sentido, en el año 2009 se ideó y puso en marcha por la propia Consejería del ramo, a través de la Empresa Pública, del evento de triatlón "Andalucía Desafío Doñana" que se viene celebrando en las postrimerías del verano entre las provincias de Huelva y Cádiz, incentivando el impacto turístico desestacionalizado a través de la práctica deportiva de una modalidad que ha ido ganado aficionados con el paso de los años.

Con singular evento deportivo se consigue unir a dos provincias limítrofes que no están comunicadas por carretera, pues desde la provincia de Cádiz, y atravesando el río Guadalquivir por su desembocadura en Sanlúcar de Barrameda, se llega al Parque Nacional de Doñana, en la provincia de Huelva, para disputar el segmento de carrera a pie.

Se pone también en valor precisamente el Espacio Natural de Doñana, reserva de la biosfera, pues el deportista tiene el privilegio de poder correr por la playa virgen del Parque.

Con el paso de los años, el Andalucía Desafío Doñana se ha consolidado en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Triatlón y se ha convertido en cita indispensable para aquellos triatletas que buscan una forma diferente de practicar su deporte.

La organización del evento está prevista en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la empresa para 2025, alineada con el Objetivo PAIF 3.1.1.1, contribuyendo al desarrollo de los fines de la entidad.

2. FINANCIACIÓN

Consta el proyecto PRY2025-0273 del ERP-Navision, alineado con el Objetivo PAIF 3.1.1.1, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

Descripción de la fuente	Código	Importe (€, IVA incluido)
Transf.Financ.Explotación Deporte	10000G/46A/44364/000	68.970,00

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es la prestación de servicio de asistencia técnica, montaje y desmontaje de las infraestructuras y servicios logísticos necesarios para el desarrollo del evento "ANDALUCÍA DESAFÍO DOÑANA 2025", englobando la aportación de los recursos materiales y humanos necesarios, de conformidad con las características y requisitos de la organización del evento.

Este servicio es parte indispensable para el correcto desarrollo de la competición, pues la naturaleza del mismo y el lugar donde se desarrolla requiere de un montaje de infraestructura efímero (vallas, carpas, instalaciones eléctricas provisionales y otras estructuras) que ha de realizarse por empresas especializadas.

Se adjuntan prescripciones técnicas sobre los servicios que se quieren contratar para la ejecución de las acciones previstas.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado como se señala a continuación:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	42.824,94
B.	Costes indirectos[1] (10%)	4.282,50
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	47.107,44
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	7.066,12
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	2.826,44
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	57.000,00
G.	IVA (21% o el que corresponda)	11.970,00
H.	**Presupuesto base de licitación** (F+G)	**68.970,00**

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	**Importe (€)**
Medios técnicos	14.000,00
Transporte de material (alquiler vehículos y combustibles)	7.100,00
Servicios técnicos especializados	14.600,00
Producción de soportes y material fungible	7.124,94
Total costes directos	**42.824,94**

Los conceptos y costes reflejados en esta memoria justificativa han sido determinados teniendo en cuenta la experiencia acumulada por la EPGTDA en la organización de este evento en ediciones anteriores.

Concretamente, en el año 2023 (en 2024 el evento fue cancelado por motivos logísticos), siendo adjudicatario Deporte Internacional S.L. del expediente núm. C101-05JZ-0723-0059 por 53.700,00 €, IVA no incluido, los costes directos en la organización del evento fueron:

1 Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

2 Incluye gestión comercial y administración

Concepto	2023 (€, IVA no incluido)
Medios técnicos	8.680,00
Transporte de material (alquiler vehículos y combustibles)	4.402,00
Servicios técnicos especializados	9.052,00
Producción de soportes y material fungible	4.416,88
Total costes directos	**26.550,88**

El presupuesto base de la licitación, así calculado, supone un incremento del 38% respecto al importe de adjudicación para el mismo servicio en el ejercicio anterior como consecuencia de tener en cuenta la inflación (5,5% de julio de 2023 a julio de 2025[3]) y debido a la naturaleza del espacio donde se desarrollará este año el evento. Si bien en años anteriores se ha llevado a cabo en una zona delimitada en circuito cerrado y con infraestructuras ya existentes, en esta edición el evento se celebrará en una zona totalmente exterior que requiere mayores necesidades de montaje y de transporte de las estructuras para los diferentes espacios técnicos, lo que encarecerá el coste del servicio.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 68.970,00 euros IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00265, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (IVA incl.) €
2025	PRY2025-0273	68.970,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

X	NO

Justificación:

El objeto contractual constituye una prestación única e indivisible que requiere una ejecución integral y coordinada, al englobar de manera conjunta la aportación de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la adecuada sincronización de todas las fases del servicio. La división en lotes supondría una merma de la eficacia, dificultaría la coordinación entre adjudicatarios y podría comprometer la correcta y homogénea ejecución del evento. Por ello, concurre causa suficiente para mantener la licitación en un único lote.

[3] Datos de Instituto Nacional de Estadística

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1.- Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2.- Los criterios de solvencia técnica que se proponen son:

- Haber realizado un servicio de montaje de infraestructura en al menos tres eventos deportivos de similares características del Andalucía Desafío Doñana en cuanto a modalidades deportivas (triatlón, ciclismo o carrera a pie) y número de participantes.

9.3.- Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- Precio (50 puntos). Se asignará la máxima puntuación al importe más bajo IVA no incluido, puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres simple inversa.

- Oferta técnica (50 puntos). La calidad del servicio prestado se ve significativamente afectado por la calidad de los materiales que se proponen y la coordinación temporal y física de los recursos materiales y humanos aportados. Para la valoración de la oferta técnica habrá de presentarse la siguiente documentación, que será valorada respectivamente con la siguiente puntuación:

  a) **Listado de materiales y bienes** que se utilizaran en la prestación del servicio, detallando por cada una de las Zonas especificadas del Pliego de Prescripciones Técnicas, el número, la descripción (incluyendo fotografía) y la idoneidad de su uso para este servicio.

     Este apartado se valorará con un índice máximo de 30 puntos. La máxima puntuación se otorgará a la propuesta que ofrezca el listado de materiales que mejor se adapte a las necesidades de la prueba.

  b) **Cronograma de trabajo**, donde se especifique las fechas y horas de inicio y finalización de todos los montajes y desmontajes, así como otros de los trabajos y servicios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En dicho cronograma, y para cada una de las tareas que se recojan en el mismo, se deberá especificar el número de personas que llevarán a cabo dicha tarea. Asimismo, el cronograma de trabajo deberá estar detallado para cada una de las Zonas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

     Este apartado se valorará con un índice máximo de 10 puntos. La máxima puntuación se otorgará a la propuesta que ofrezca un cronograma de trabajo más completo y coherente con la naturaleza de la prueba. Se valorará la dedicación exclusiva de personal para tareas concretas, así como la existencia de margen de tiempo para corrección de posibles incidencias.

  c) **Equipo de trabajo**. En consonancia con el apartado anterior, deberá presentarse un equipo de trabajo que recoja la relación jerárquica entre los diferentes miembros del mismo y que contendrá al menos un coordinador de todo el equipo. Deberá aportarse también la información curricular del mismo.

     Este apartado se valorará con un índice máximo de 8 puntos. La máxima puntuación se otorgará al equipo de trabajo más completo y con mayor dedicación.

d) **Plan de transporte**, donde se especifique el tipo de vehículos que se utilizarán para las distintas necesidades de transporte, su capacidad de carga y manipulación de mercancía y la disponibilidad diaria y horaria de los mismos.

   Este aparado valorará con un índice máximo de 2 puntos. La máxima puntuación se otorgará al plan de transporte que disponga de más disponibilidad de vehículos y de su mejor adaptación al tipo de material y de distancias a recorrer.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL "ANDALUCÍA DESAFÍO DOÑANA 2025" por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €), IVA excluido.

Técnico Responsable:

Fdo:
Puesto: Jefe de Departamento
Fecha: 23 de agosto de 2025

Director Responsable PAIF

Fdo:
Cargo: Director de Marca
Fecha: 23 de agosto de 2025